

MANDAMIENTO Nº 209/2023

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ FEDERAL DR. JOSÉ LUIS CASALS, TITULAR DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE POSADAS, MISIONES, al **SR. OFICIAL DE JUSTICIA DEL JUGADO** y/o al **OFICIAL DE JUSTICIA AD HOC** y/o al **OFICIAL DE JUSTICIA** y/o al **JUEZ DE PAZ QUE POR JURISDICCIÓN CORRESPONDA, SE ORDENA** que una vez recibido el presente se constituya en el domicilio de: **CONCEPTO SRL CUIT N° 30-71142437-3,** sito en Calle Japón Nº 3242 de Posadas, Misiones y/o el que denuncie los autorizados. Una vez allí proceda a intimar el pago de la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 291009.84)** en concepto de capital reclamado, con más la suma del **20%** estimada provisoriamente para intereses y costas. En caso de hacerse efectivo el pago, deberá depositar las sumas indicadas en el Banco de la Nación Argentina, Sección Deposito Judiciales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a la presente causa judicial, destinando una copia de la boleta de depósito para el juicio. En caso negativo, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada en cantidad suficiente hasta cubrir las sumas mencionadas. Se hace constar que el Sr. Oficial de Justicia actuante se encuentra facultado para solicitar el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio en caso de resistencia, prevendrá al demandado que deberá abstenerse de cualquier otro acto respecto de los bienes como objeto de la medida que pudiera causar la disminución de la garantía que correspondan. Requerirá además, que la demandada manifieste si los bienes están afectados a embargos, prenda u otro gravamen, y en caso afirmativo, por orden de que juez, en que expediente y el nombre y apellido de sus acreedores (Art. 531 del CPCyCN), si los dueños de los bienes no estuvieren presentes en la misma diligencia se les notificara que deberán formular esta manifestación dentro del plazo para oponer excepciones (art. 542 del CPCyCN). Asimismo, se intimará al deudor para que oponga las excepciones que tuviere, dentro del término de CINCO (5) días bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (ídem Art. 542 y 544); y el emplazamiento para que

#37822463#373578760#20230622104119484

constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y domicilio electrónico, haciéndole saber, que de no hacerlo, se tendrán por notificadas automáticamente las sucesivas providencias en la forma que prevé el Art. 133 del mismo Código.-

Igualmente se hace constar que se encuentra autorizado para intervenir en el diligenciamiento del presente el Dr. Hugo R. F. Zalazar y/o Dr. Miguel Dib y/o persona que indique con facultades de práctica, incluso las de denunciar nuevos domicilios, bienes a embargo y/o proponer y constituirse en depositario judicial.-

Hágase saber que el presente mandamiento ordenado deberá ser cumplido con firma digital en los términos de la **Acordada nro. 12/2020** de la CSJN. En ese acto, tome conocimiento el receptor de la diligencia, que podrá efectuar las consultas que resulten pertinentes por mail a la dirección electrónica, **jfposadas2.secfiscal@pjn.gov.ar**.-

Tome conocimiento la parte demandada que podrá constatar la documental y el escrito de demanda a través del portal de consultas del Poder Judicial de la Nación **-http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam-**, en la sección de ¨**Consultas Causas**¨, ingresando los datos de la presente, todo ello a los fines de no vulnerar el derecho de defensa de las partes y conforme a lo establecido en la Acordada Nº 14/20 de la CSJN y el Acta Nº 8/20 de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas.-

Así se ha dispuesto en los autos: **“Expediente FPO Nº 2897/2023 UOCRA c/ CONCEPTO SRL s/EJECUCION FISCAL – Varios "**, que tramitan por ante el juzgado de mención, Secretaria de Ejecución Fiscal y Previsional, sito en Avda. Mitre 2358, 5° piso de esta ciudad.-

DADO, SELLADO y FIRMADO en la sala de mí Público Despacho, en la ciudad de Posadas, Misiones.-

Signature Not Verified
Digitally signed by FELICITAS BIRE BARBERAN
Date: 2023.06.26 14:28:10 ART

#37822463#373578760#20230622104119484